



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se presentó solicitud de corrección de la providencia anterior. Sírvase proveer.

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00093 00</u>			
EJECUTANTE	Martha Elizabeth León Vieda	DOC. INDENT	41.770.736
EJECUTADO	Colpensiones, Colfondos S.A. y Ministerio de Hacienda		
PRETENSIÓN			

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que la parte actora solicita corrección de la providencia anterior, como quiera que se incurrió en error involuntario respecto al número de cédula de la demandante; a su vez, se indicó que la modalidad de entrega es abono a cuenta, sin que se especificara en la providencia, a que cuenta y banco se hace la transacción. Así las cosas, se procederá con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G.P, aplicable por analogía al proceso laboral.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la providencia del 02 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

“PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 400100009254416, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$124.887.897,00)**, a favor de **MARTHA ELIZABETH DEL SOCORRO LEÓN VIEDA**, identificada con la C.C. No. 41.770.736, mediante la funcionalidad **con abono a cuenta** disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual, la beneficiaria del título aportó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta Corriente No 479030934 de la entidad bancaria BBVA Colombia.

SEGUNDO: En lo demás, estese a lo dispuesto en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2024
Por ESTADO N.º <u>021</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffd0685dad560cb9becb8715cc116aaf3d4822e2316b20c87255ec7da17263**

Documento generado en 12/04/2024 05:29:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>